

en mala ocasión, inoportuna, contra su objeto, contra las necesidades que tenía el Tesoro, la Caja de depósitos. El señor ministro de Hacienda estuvo sin reformar la Caja de depósitos año y medio, obrando año y medio en un sentido contrario a la ley orgánica de la misma Caja. Y cuando la prensa de la oposición le advertía a S. S. que estaba fuera de la ley, se contestaba por los diarios del ministerio, porque por otros medios no se contestaba, que no era tiempo, que no se estaba fuera de la ley, que ya se haría la reforma. ¿Pero cuándo se hizo? En mi juicio cuando no debió hacerse; cuando estaba cerca la crisis monetaria; viniendo de ese modo a afligir la situación del Banco y de otras personas que no quieren mal al gobierno, y yo me alegro de que no le quieran mal.

«Ratificación de la moneda.» También bajo la hipótesis de esas inmensas riquezas, censurando yo al gobierno por lo poco que había hecho en tres años y medio, he dicho que también en este punto había incurrido en falta. No soy yo, señores, tan extraño al conocimiento de la moneda, que ignore las dificultades que lleva consigo la reforma del sistema monetario, para decir que en un día, sin examen, se pueda hacer esa reforma. A lo que yo me refería cuando hablé de este punto fue a que en una época tan larga de mando como lleva este gobierno, y habiendo vivido con tanto desahogo, no hubiera intentado librar a este país de la moneda extranjera. Por lo demás, los males que llevan consigo las crisis monetarias, son demasiado conocidos para entretenerme en exponerlos al Congreso, cuando ni el reglamento lo permite, ni es ese el objeto que me ha movido a hablar. Bajo la misma hipótesis de un hecho que preganaban los diarios ministeriales hablé yo, y decía: ¿por qué el gobierno no auxilió a la isla de Cuba? Para quien tantos millones tenía, ¿qué le importaban 8 ó 10 millones? Según los diarios ministeriales, era una cosa fabulosa que nadie había conocido la riqueza que existía en el Tesoro; y yo decía: ¿qué son 8 ó 10 millones para quien tanto tiene, tratándose de auxiliar a una de nuestras provincias de Ultramar? El gobierno lo hizo así, y yo lo aplaudo, lo aplaudo, porque en eso obró bien el ministerio a mis ojos y a los de las personas que, indepe dientes de la oposición, estiman el buen nombre del país y la reputación del gobierno, cualquiera que sea. El cargo que yo hice en este punto al gobierno queda en pie: la observación es que si había tantas riquezas, por qué no envió mayores auxilios; lo cual, como todo el mundo sabe, hubiera podido hacerse en un plazo más largo.

Habló con ese motivo el señor ministro de Hacienda de los giros de los 32 millones de reales. Yo no he dicho que esa operación no fuera legal. S. S. obró perfectamente autorizado por la ley de presupuestos; no es esta la cuestión. La cuestión es que no habiendo verdaderos sobrantes en las cajas de Ultramar, y nadando el gobierno en la abundancia, el haber hecho esos giros a plazos más cortos que se hacen los giros sobre aquellas islas me reveló a mí la verdad; esto es, que no existían esas riquezas que se suponía, porque de otro modo el gobierno no hubiera hecho los giros a un plazo tan corto.

Por entonces, a los pocos días, supe por una casualidad que se hicieron giros sobre Barcelona a plazos largos, a los plazos más largos que se pueden hacer; y qué me reveló a mí ese giro sobre Barcelona? Lo mismo que me revelaron los giros sobre Cuba; que no había esa riqueza en el Tesoro, porque de haber esa riqueza, ¿por qué se hacían giros largos? Que no había en Barcelona lo que se giraba, porque si lo hubiera habido, no se hubiesen hecho giros a plazos largos. El mal venía de la reforma de la Caja de depósitos, que bien saben los señores diputados que no fué acertada, cuando a los pocos meses se varió, y no sabemos el resultado que dará la variación.

Que al entrar el gobierno actual en el poder venían los presupuestos con déficit. Mucho podría decir sobre esto comparando y dando razones, justificando a aquella época y censurando agríamente la actual; pero puesto que hay un orador que tiene pedida la palabra, que tiene un interés grande en ser oído, que tiene necesidad de hablar y que tiene mucha competencia para hacerlo con lucidez, le dejo este punto para que lo discuta con la copia de datos y documentos que sé yo que tiene, y que el Congreso no le ha de negar.

Que este gobierno cuando entró en el poder dió en el medio de construir carreteras, hacer buques, de hacer ferro-carriles, y en fin, que dió todas las cosas que estamos viendo aquí; de modo que hasta que este gobierno vino, nadie sabía que había que hacer carreteras y cómo se hacían carreteras. Lo que dió este gobierno, yo no le censuro por ello, fué en el modo de gastar los recursos que encontró, gracias al trabajo de los gabinetes anteriores; gracias al estado en que dejó la administración que S. S. ha aplaudido, y gracias al uso de la desamortización que S. S. no ha planteado. No diré yo que no tenga mérito el gastar oportunamente; el gastar bien; el gastar en gastos reproductivos; no; pero indudablemente tiene más mérito el saber adquirir y arrostrear la responsabilidad de adquirir.

Que S. S. quiere la vieja contribución de consumos, y lo dijo contestando al Sr. Castro. Yo también la quiero; no quiero quitar nada al Tesoro sin que se halle sustituido con otros medios, habiendo un 99 por 100 de probabilidad de que no han de faltar al Tesoro los ingresos. Pero al decir que quiero la contribución de consumos, de lo que tengo dadas pruebas, no es decir que la quiero como S. S. la quiere, con esa voluntad, con esa ostentación de trabas vejatorias que la desacreditan y que concluirán por matarla irremediablemente; y si no pregunte S. S. a alguno, sobre todo al director del ramo, cuántas son las reclamaciones que tiene pendientes en su dirección, porque no solo es por el modo de exigirla, sino por la violencia que la administración ejerce al interpretar esas mismas reglas.

Y dice S. S. que otros ministros han hecho esto; pero yo le diré que nunca he aplaudido en mis amigos lo que censuro en mis enemigos; pero eso no lo he censurado en S. S. ni en nadie: lo que censuro es que no se haya hecho bien.

El Sr. CASTRO.—Señores diputados: el señor ministro, al rechazar esa transparencia que ha querido ver en mis palabras al hablar yo de los anticipos hechos a la casa real, dijo que era una inconveniencia. Está S. S. seguro de que no; yo empecé por decir que lamentaba que el gobierno hubiera aceptado aquí ese debate; yo no aconsejo a nadie que falte a la verdad; pero creo que el gobierno debió limitarse a decir que era cierto lo que decía el Sr. O'Gara, sin desmenuzarse. Si se ha dicho que S. M. pagaba desenojo y tenía hipoteca, S. S. ha tenido la culpa. SS. SS. debían haber venido luego con un proyecto de ley en que pidieran para S. M. esos créditos, que no le hubiera negado nadie.

Y dice S. S. que otros ministros han hecho esto; pero yo le diré que nunca he aplaudido en mis amigos lo que censuro en mis enemigos; pero eso no lo he censurado en S. S. ni en nadie: lo que censuro es que no se haya hecho bien.

El Sr. CASTRO.—Señores diputados: el señor ministro, al rechazar esa transparencia que ha querido ver en mis palabras al hablar yo de los anticipos hechos a la casa real, dijo que era una inconveniencia. Está S. S. seguro de que no; yo empecé por decir que lamentaba que el gobierno hubiera aceptado aquí ese debate; yo no aconsejo a nadie que falte a la verdad; pero creo que el gobierno debió limitarse a decir que era cierto lo que decía el Sr. O'Gara, sin desmenuzarse. Si se ha dicho que S. M. pagaba desenojo y tenía hipoteca, S. S. ha tenido la culpa. SS. SS. debían haber venido luego con un proyecto de ley en que pidieran para S. M. esos créditos, que no le hubiera negado nadie.

El Sr. CASTRO.—Señores diputados: el señor ministro, al rechazar esa transparencia que ha querido ver en mis palabras al hablar yo de los anticipos hechos a la casa real, dijo que era una inconveniencia. Está S. S. seguro de que no; yo empecé por decir que lamentaba que el gobierno hubiera aceptado aquí ese debate; yo no aconsejo a nadie que falte a la verdad; pero creo que el gobierno debió limitarse a decir que era cierto lo que decía el Sr. O'Gara, sin desmenuzarse. Si se ha dicho que S. M. pagaba desenojo y tenía hipoteca, S. S. ha tenido la culpa. SS. SS. debían haber venido luego con un proyecto de ley en que pidieran para S. M. esos créditos, que no le hubiera negado nadie.

El Sr. CASTRO.—Señores diputados: el señor ministro, al rechazar esa transparencia que ha querido ver en mis palabras al hablar yo de los anticipos hechos a la casa real, dijo que era una inconveniencia. Está S. S. seguro de que no; yo empecé por decir que lamentaba que el gobierno hubiera aceptado aquí ese debate; yo no aconsejo a nadie que falte a la verdad; pero creo que el gobierno debió limitarse a decir que era cierto lo que decía el Sr. O'Gara, sin desmenuzarse. Si se ha dicho que S. M. pagaba desenojo y tenía hipoteca, S. S. ha tenido la culpa. SS. SS. debían haber venido luego con un proyecto de ley en que pidieran para S. M. esos créditos, que no le hubiera negado nadie.

El Sr. CASTRO.—Señores diputados: el señor ministro, al rechazar esa transparencia que ha querido ver en mis palabras al hablar yo de los anticipos hechos a la casa real, dijo que era una inconveniencia. Está S. S. seguro de que no; yo empecé por decir que lamentaba que el gobierno hubiera aceptado aquí ese debate; yo no aconsejo a nadie que falte a la verdad; pero creo que el gobierno debió limitarse a decir que era cierto lo que decía el Sr. O'Gara, sin desmenuzarse. Si se ha dicho que S. M. pagaba desenojo y tenía hipoteca, S. S. ha tenido la culpa. SS. SS. debían haber venido luego con un proyecto de ley en que pidieran para S. M. esos créditos, que no le hubiera negado nadie.

El Sr. CASTRO.—Señores diputados: el señor ministro, al rechazar esa transparencia que ha querido ver en mis palabras al hablar yo de los anticipos hechos a la casa real, dijo que era una inconveniencia. Está S. S. seguro de que no; yo empecé por decir que lamentaba que el gobierno hubiera aceptado aquí ese debate; yo no aconsejo a nadie que falte a la verdad; pero creo que el gobierno debió limitarse a decir que era cierto lo que decía el Sr. O'Gara, sin desmenuzarse. Si se ha dicho que S. M. pagaba desenojo y tenía hipoteca, S. S. ha tenido la culpa. SS. SS. debían haber venido luego con un proyecto de ley en que pidieran para S. M. esos créditos, que no le hubiera negado nadie.

El Sr. CASTRO.—Señores diputados: el señor ministro, al rechazar esa transparencia que ha querido ver en mis palabras al hablar yo de los anticipos hechos a la casa real, dijo que era una inconveniencia. Está S. S. seguro de que no; yo empecé por decir que lamentaba que el gobierno hubiera aceptado aquí ese debate; yo no aconsejo a nadie que falte a la verdad; pero creo que el gobierno debió limitarse a decir que era cierto lo que decía el Sr. O'Gara, sin desmenuzarse. Si se ha dicho que S. M. pagaba desenojo y tenía hipoteca, S. S. ha tenido la culpa. SS. SS. debían haber venido luego con un proyecto de ley en que pidieran para S. M. esos créditos, que no le hubiera negado nadie.

El Sr. CASTRO.—Señores diputados: el señor ministro, al rechazar esa transparencia que ha querido ver en mis palabras al hablar yo de los anticipos hechos a la casa real, dijo que era una inconveniencia. Está S. S. seguro de que no; yo empecé por decir que lamentaba que el gobierno hubiera aceptado aquí ese debate; yo no aconsejo a nadie que falte a la verdad; pero creo que el gobierno debió limitarse a decir que era cierto lo que decía el Sr. O'Gara, sin desmenuzarse. Si se ha dicho que S. M. pagaba desenojo y tenía hipoteca, S. S. ha tenido la culpa. SS. SS. debían haber venido luego con un proyecto de ley en que pidieran para S. M. esos créditos, que no le hubiera negado nadie.

El Sr. CASTRO.—Señores diputados: el señor ministro, al rechazar esa transparencia que ha querido ver en mis palabras al hablar yo de los anticipos hechos a la casa real, dijo que era una inconveniencia. Está S. S. seguro de que no; yo empecé por decir que lamentaba que el gobierno hubiera aceptado aquí ese debate; yo no aconsejo a nadie que falte a la verdad; pero creo que el gobierno debió limitarse a decir que era cierto lo que decía el Sr. O'Gara, sin desmenuzarse. Si se ha dicho que S. M. pagaba desenojo y tenía hipoteca, S. S. ha tenido la culpa. SS. SS. debían haber venido luego con un proyecto de ley en que pidieran para S. M. esos créditos, que no le hubiera negado nadie.

El Sr. CASTRO.—Señores diputados: el señor ministro, al rechazar esa transparencia que ha querido ver en mis palabras al hablar yo de los anticipos hechos a la casa real, dijo que era una inconveniencia. Está S. S. seguro de que no; yo empecé por decir que lamentaba que el gobierno hubiera aceptado aquí ese debate; yo no aconsejo a nadie que falte a la verdad; pero creo que el gobierno debió limitarse a decir que era cierto lo que decía el Sr. O'Gara, sin desmenuzarse. Si se ha dicho que S. M. pagaba desenojo y tenía hipoteca, S. S. ha tenido la culpa. SS. SS. debían haber venido luego con un proyecto de ley en que pidieran para S. M. esos créditos, que no le hubiera negado nadie.

El Sr. CASTRO.—Señores diputados: el señor ministro, al rechazar esa transparencia que ha querido ver en mis palabras al hablar yo de los anticipos hechos a la casa real, dijo que era una inconveniencia. Está S. S. seguro de que no; yo empecé por decir que lamentaba que el gobierno hubiera aceptado aquí ese debate; yo no aconsejo a nadie que falte a la verdad; pero creo que el gobierno debió limitarse a decir que era cierto lo que decía el Sr. O'Gara, sin desmenuzarse. Si se ha dicho que S. M. pagaba desenojo y tenía hipoteca, S. S. ha tenido la culpa. SS. SS. debían haber venido luego con un proyecto de ley en que pidieran para S. M. esos créditos, que no le hubiera negado nadie.

El Sr. CASTRO.—Señores diputados: el señor ministro, al rechazar esa transparencia que ha querido ver en mis palabras al hablar yo de los anticipos hechos a la casa real, dijo que era una inconveniencia. Está S. S. seguro de que no; yo empecé por decir que lamentaba que el gobierno hubiera aceptado aquí ese debate; yo no aconsejo a nadie que falte a la verdad; pero creo que el gobierno debió limitarse a decir que era cierto lo que decía el Sr. O'Gara, sin desmenuzarse. Si se ha dicho que S. M. pagaba desenojo y tenía hipoteca, S. S. ha tenido la culpa. SS. SS. debían haber venido luego con un proyecto de ley en que pidieran para S. M. esos créditos, que no le hubiera negado nadie.

esta materia, mientras se discuten los presupuestos. Y el Sr. Ulloa decía al fin de su discurso: nótese que es para que se puedan cobrar, discutirse ó no los presupuestos; pues ¿cómo se quere que yo apoye esa autorización? Mi proposición era discutir los presupuestos, y mientras se discutan que tenga el gobierno una autorización; pero no hasta que se publique la ley de presupuestos, porque puede no publicarse nunca.

Y no solo esto, sino que hemos de dar la autorización para cualquiera, y nos hemos de intimidar con la prerrogativa de la Corona. Pues si de prerrogativas se trata, ¿no vale nada la del Parlamento consignada en el art. 76 de la Constitución? No se trate, pues, señores, de ponernos en contradicción, porque nosotros hacemos un estudio especial para no estar en contradicción nunca, y la prueba es que si el gobierno acepta que en el proyecto se ponga: mientras se discuten los presupuestos, yo lo ofrezco de nuevo mi voto y el de mis amigos.

El Sr. CASTRO.—Señores: no puedo menos de rectificar algunas palabras del Sr. Ulloa; en el momento en que en este proyecto el Congreso hace abstracción de la prerrogativa que tiene de discutir los presupuestos, da al gabinete un voto de confianza, y en este caso le da además un bill de indemnidad por no haber convocado las Cortes a tiempo para los presupuestos se discutieran.

El Sr. QUINTANA.—No rectificaré sobre ninguna de las cosas que lo han hecho ya el Sr. Castro y el Sr. Madoz; rectificaré solo sobre una que me conviene a mí y a todos mis amigos. El argumento que se está haciendo por la comisión, y no sé si también por el señor ministro de Hacienda, es que estamos poniendo en conflicto la prerrogativa real.

Ya ha dicho el Sr. Madoz, y repetido el Sr. Castro, que nosotros debemos mirar, a la vez que por la prerrogativa de la Corona, por la del Parlamento; pero si ocurriese algún conflicto por esto, la culpa de él no la tendríamos nosotros: sería exclusivamente del gobierno, por las razones que acaba de indicar el Sr. Castro.

Un gobierno que mire por el cumplimiento estricto de la Constitución del Estado, debe hacer que no se interrumpa el ejercicio de unas prerrogativas por el de las otras; y por consiguiente, queda sentado que los individuos de la fracción a que yo pertenezco no oponemos ninguna clase de dificultades al ejercicio de la real prerrogativa, sino que hacemos únicamente oposición a los motivos que se aducen para faltar a las prerrogativas del Parlamento.

Yo voy ahora a hacerme cargo de una cosa que ha dicho el Sr. Ulloa, para lo cual es para lo que únicamente he pedido la palabra. El Sr. Ulloa ha dicho que no quería entrar en materia de presupuestos, y sin embargo, como ha indicado el Sr. Castro, ha estado hablando media hora sobre un punto determinado.

Yo no culparé a S. S. por eso si no hubiera dicho que no quería entrar; pero ya que ha entrado, voy a contestar a lo que S. S. ha dicho. El Sr. Ulloa, en vez de hacerme la oposición a mí, se la ha hecho al gobierno, y se la ha hecho bajo dos puntos de vista: primero, diciendo que el gobierno no debió auxiliar al comercio de la isla de Cuba; y segundo, que le había auxiliado con poco. Aquí hay una contradicción palmaria; si no debía auxiliarle, porque el auxilio sea de cuarenta ó de diez ¿debe de ser auxilio? La cuestión será del más ó del menos; y como sobre esto he contestado ya al señor ministro de Hacienda diciendo que yo lo había presentado bajo una hipótesis, no tengo más que rectificar; pero me ha dolido una cosa que ha dicho el Sr. Ulloa, director general de Ultramar, y que creo no leerán sino con dolor y con pena cuantas personas alla lo lean. S. S. ha dicho que el gobierno en ningún caso, ni aun en el del conflicto por que la isla de Cuba ha pasado, tiene el deber ni la necesidad de prestar esa clase de auxilios; y al mismo tiempo que el señor Ulloa decía esto, nos hablaba de las reformas que para evitar otros conflictos había hecho en sentido liberal.

Yo creo que el gobierno, cuando se padece una necesidad grave, lo mismo en cualquier parte de la monarquía que en las provincias de Ultramar, que tienen tanto derecho como las demás a la protección del gobierno, si tiene medios, debe acudir con el auxilio que pueda y con oportunidad a impedir, no solamente la ruina del comercio, sino otra cosa que el gobierno tiene un deber imperioso de evitar que suceda, para impedir que con esta ruina se arruinen las rentas. Creo que habiendo auxiliado al comercio, las rentas públicas no hubieran sentido baja alguna. Esto es lo que tenía que rectificar.

El Sr. ULLOA.—Yo no he dicho lo que supone el Sr. Quintana; he dicho que no debía auxiliarse a la isla directamente, y que el gobierno había hecho muy bien en ayudarla del modo indirecto con que lo había llevado a cabo. Véase, pues, cómo no hay contradicción entre el señor ministro y yo.

En cuanto al Sr. Castro, dice que hay voto de confianza siempre que el Parlamento abdica alguna de sus prerrogativas. Pues para que S. S. se convenza de que no, le haré un argumento. El señor Madoz declara que no tiene confianza en el gabinete, y sin embargo, dice que si la autorización estuviera concebida en otros términos, la votaría; y como el Sr. Madoz no puede dar un voto de confianza, y la prerrogativa sería abdicada aunque la proposición se redactase como dice el señor Madoz, es claro que no puede haber un voto de confianza en esta abdicación de la prerrogativa.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Señores, el Congreso comprende la imposibilidad de terminar esta noche este debate; el gobierno desea ardientemente tener legalizada su situación para el primero de año; pero como el tiempo es tan poco, duda de si podrá llevarlo a cabo completamente. No le queda ya más que una cosa que hacer para conseguirlo, y esa cosa es suplicar a los señores diputados que se reúnan el día tercero de Pascua, para continuar esta discusión; si aun de ese modo no lo consigue, no habrá sido por dejar de poner los medios para ello.

Consultado el Congreso, acordó celebrar sesión el día tercero de Pascua.

El Sr. Fuente Alcazar reprodujo su pregunta al señor ministro de Gracia y Justicia, quien anunció que contestaría oportunamente.

Suspendida la discusión, se leyó y quedó sobre la mesa el dictamen de la comisión no sujeta a discusión al Sr. D. Felipe Benicio Diaz.

El señor VICEPRESIDENTE (Lafuente).—Se suspende esta discusión. Orden del día para el viernes: la discusión pendiente y la de presupuestos. Se levanta la sesión. Era las seis y media.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Existe un constante empeño en algunos de los órganos de la prensa ministerial de presentar la sociedad española como fuera de su asiento, minada por la fuerza destructora de las más disolventes teorías sociales, y dispuesta a lanzarse a todo género de excesos en nombre de principios proclamados al resplandor de incendiarias tejas, y que solo el puñal podría imponer momentáneamente.

Se deplora el estado presente y se anuncian los males que amenazan para el porvenir, y se afirma que no pertenecen a la clase de los políticos que pueden remediarse con actos reparadores de los gobiernos.

Grandemente se calumnia é insulta al católico, morigerado y sensato pueblo español, que en circunstancias bien solemnes y críticas para la existencia de la sociedad, ha dado muestras palpables de que a pesar de carecer de una acertada dirección, ha mirado con desden esas deslumbradoras utopías que le ofrecen una felicidad mentida é irrealizable.

No es nuestro objeto hacer una revista retrospectiva para analizar los hechos más culminantes y de mayor trascendencia que han perturbado la marcha armónica del país, que han producido ese malestar que aqueja a todas las clases, que hacen presentir sacudimientos temerosos que la prevision, la justicia y la moralidad política podrían evitar, haciendo renacer la calma y esa dulce confianza en el tiempo que vendrá, que es el más poderoso y eficaz agente para el adelanto y progreso del espíritu humano.

Sin odios en el corazón ni ambiciosos proyectos en la cabeza, sin obediencia al espíritu atrabilario de escuela, es como materia tan delicada se debe discutir; pues haciéndolo así, la prensa cumple con su misión sagrada, y como libro del pueblo, enseñará a éste las verdaderas causas que producen sus desdichas, y no extrañará la opinión pública, que debe ilustrarse para que su dominio sea eficaz.

Los periódicos absolutistas y sus ecófitos, como *La España*, al tratar de cuestión tan importante, lo hacen siempre volviendo los ojos a ese tiempo y a esas instituciones que pasaron para no volver jamás; y olvidando que el progreso es la ley constante de la humanidad, suspiran por la resurrección de una poesía que solo como venerable recuerdo unido a la memoria de nuestros mayores puede emplearse en el género elegíaco.

Si abriéramos por cualquiera parte el libro de nuestra historia contemporánea; si con ánimo sereno y pura conciencia examinamos los actos de los gobiernos que con maravillosa rapidez se han sucedido en nuestra patria desde la muerte del último monarca; si resumimos la conducta de los partidos, ya en la oposición, ya en el poder; si los comparamos entre sí, ¿qué obtendremos?

Los partidos todos, sin exceptuar a ninguno, han cumplido su misión de una manera negativa. Las reformas introducidas en la organización político-administrativa del país se han planteado independientes de su voluntad, que no ha influido de otra suerte que desnaturalizando la esencia de esas mejoras, que son obra del progreso de la humanidad, pues alterar su esencia y no otra cosa significa anticiparlas ó retardarlas para servir a los intereses de partido.

Ya al compás de los himnos entonados por tumultuosas muchedumbres armadas, que deliraban una libertad desordenada; ya al triste gemido que arrancaban las cadenas y las mortadazas, se ha pretendido constituir la nación, y los resultados han sido tan funestos como era de esperar.

La verdadera libertad huye desfavorida de un país erizado de bayonetas; la fuerza la asusta, ya se ejerza por los ciudadanos, ya se emplee por los gobiernos como arbitrario elemento de represión abusiva.

El principio incontrovertible de todo gobierno, su fuerza incontestable, saludable, benéfica, está en el respeto a la ley; y la ley es cubierta en España con el tupido velo que las malas pasiones de las banderías políticas tejen con insensato afán.

No vamos a traer a la discusión las infinitas faltas cometidas por anteriores administraciones, los punibles actos que han sembrado el escepticismo en el pueblo, que han desmoralizado a las masas, no; los hechos consumados no tienen remedio, y no seremos nosotros los que contribuyan a avivar el fuego de odios inveterados, de antipatías que siempre redundan en contra de nuestra querida patria.

Sin embargo, en esos actos, poco meditados, unas veces, é insensatos y vertiginosos otras, que han falseado las teorías del sistema repre-

sentativo, es donde debe buscarse el origen de esas desgracias que llora La España en su artículo de ayer, y para los cuales juzga nuestro ilustrado colega que no hay remedio posible en los actos saludables de los gobiernos, porque figuran entre la categoría de los males sociales.

No: la tristísima situación de España, obra de las faltas por los gobiernos cometidas, y muy especialmente del que preside el general O'Donnell, que á beneficio de las grandes convulsiones que él, como insigne conspirador, hizo experimentar á la sociedad, ha introducido la confusión y el desorden, que solo á hombres de mucha alta capacidad y de otros antecedentes que los de los actuales consejeros de la Corona es dado alejar, restableciendo el concierto por que el país suspiraba.

Jamás pueblo alguno ha ofrecido mayor suma de virtudes que el pueblo español en los tres siglos y medio que el conde de Lucena lleva en el poder.

De desengaño en desengaño, tras estériles revoluciones promovidas más que por puro patriotismo, por las personales ambiciones, el pueblo español saludó con entusiasmo la bandera de *unión liberal*, á cuya sombra pudo constituirse el país curándose las crónicas dolencias que aniquilaban al Estado. ¿Cuál ha sido la conducta seguida por el general O'Donnell?

De negación en negación ha venido hasta ejercer una insostenible dictadura; á bastardear por completo las prácticas del gobierno representativo; á arrancar al país quizá su última esperanza; á decirle de una vez: *no hay remedio para los males*.

Por fortuna la mano de Dios, que no abandona á los pueblos, hace que la verdad triunfe, que el engaño y la falsía reciban su condigno castigo.

Asistimos á los últimos momentos de la situación que más eficazmente ha contribuido á fomentar las causas eficientes de esos vicios que *La España* señala como de organización social, y que nosotros estamos seguros que desaparecerán por completo el día que rijan los destinos de la nación un gobierno previsor, justo y que no se ponga en abierta lucha con el espíritu de la época.

CRÓNICA PARLAMENTARIA. CONGRESO.

Con una pregunta interesante, dirigida al señor ministro de Gracia y Justicia por el señor Fuente Alcázar, dió principio la sesión celebrada el martes en la Cámara popular.

Desaba este señor diputado saber si se habían hecho los nombramientos de registradores para Madrid, Barcelona, Coruña, Lugo y otros once puntos más que resultaron en blanco en la *Caceta* del 20 del actual; deseaba conocer también si en los nombramientos hechos se había procedido según lo que arrojaron los expedientes respectivos, y para adquirir este conocimiento pedía que el gobierno llevara al Congreso dichos expedientes.

Pero el Sr. Fuente Alcázar se quedó sin contestación, porque no se hallaba presente quien debía contestar, que era el Sr. Negrete, ministro del ramo.

Verdad es que en cambio el Sr. Fuente Alcázar fué interrumpido por el Presidente señor Martínez de la Rosa, quien no permitió que el diputado de la oposición acabara de formular su pregunta, según tenía un indisputable derecho á hacerlo.

Después de este primer incidente, reanudó su interrumpido discurso el Sr. Castro (D. Alejandro), el cual siguió dirigiendo cargos gravísimos al gobierno en general y al Sr. Salaverría en particular, por la desacertada gestión de la Hacienda confiada á sus ininteligentes manos, por el derroche sin tasa de los recursos del Tesoro, que conducirá al país á un estado que S. S. no se atrevió á decir cuál sería, porque ciertas expresiones no deben oírse en el Parlamento, pero que en la prensa no hay inconveniente en consignar; á la bancarota, en una palabra.

Por temor de que llegue semejante conflicto, el Sr. Castro se opone á dar al gobierno del general O'Donnell el arma terrible de la autorización; y mucho más cuando, como dijo muy oportunamente S. S., el gabinete actual no necesita presupuestos, que le son perfectamente inútiles, en atención á que la deuda flotante es para los ministros actuales una verdadera California que explotan sin tasa ni medida, habiendo venido á hacer de este recurso de crédito un impuesto fijo y permanente.

En prueba de esta verdad, el Sr. Castro se valió de la irrefutable razón que dan los números oficiales, y dijo que mientras en Junio de 1858 solo importaba la deuda flotante 476 millones, en Noviembre de 1861 ascendía á 878, á los cuales debían agregarse los 200 de billetes de bienes desamortizados emitidos el año 60; cuyas cifras son exactas, según más de una vez hemos manifestado á nuestros lectores.

El discurso del Sr. Castro, pronunciado con el fuego y la intención que en todas las peroraciones de S. S. se advierten siempre, dejó desconcertado al Sr. Salaverría, el cual abatido y hasta trémulo, levantóse á hablar.

Vago, difuso, incoherente, ya quería contestar al Sr. Castro como pretendía responder al Sr. Quintana, para el cual el día antes no tuvo una sola palabra de réplica, dando ocasión á que los maliciosos supusieran que S. E. no estaba preparado para rebatir los sólidos cargos que le había dirigido el diputado por Llanes; pero lo cierto es que tanto los de esta como los del Sr. Castro quedaron triunfantes por falta de razones del ministro de Hacienda, como no podía menos de suceder, tratándose de las verdades dichas por ellos, que conoce el país, y contra las cuales son ineficaces todas las argucias de relumbrón y fantasmagoría.

Después rectificó el Sr. Quintana en los términos que podrá verse en el *Extracto de la sesión*, donde insertamos íntegra la rectificación de nuestro querido amigo, respecto de la cual nada podemos decir, por los motivos de delicadeza que conocen los lectores.

El Sr. Salaverría, á quien por lo visto no aprovechan las lecciones de conveniencia que recibe en el Parlamento, al rectificar á su vez, se permitió decir que el Sr. Quintana hablaba de oídas, y que no era lo mismo proceder así *sonsacando á los empleados*, que conocer íntimamente las cosas.

El Sr. Quintana, con toda la indignación de una conciencia tranquila, pidió que se escribieran estas graves palabras; pero habiendo manifestado en el acto el Sr. Salaverría que no aludía á nuestro amigo, se aquietó este, no sin haber dado á entender antes al ministro que tan ligeramente habló, lo que debía á su propio decoro, al del señor diputado tan calumniosamente apostrofado, y al del Congreso.

Los escaños y tribunas acogieron con marcado disgusto las imprudentes palabras del señor Salaverría, y manifestaron la más simpática benevolencia al digno diputado por Llanes, por la energía repulsa con que rechazó dichas gratuitas y calumniosas palabras.

Creemos que en adelante sabrá el Sr. Salaverría medir sus expresiones y no dejarse cegar por la ira, que es muy mal consejero.

El Sr. Ulloa, director general de Ultramar, como de la comisión, se levantó con tono altisonante y pretencioso, á contestar á los Sres. Castro y Quintana; pero como su discurso solo contuvo palabras y no razones, prescindimos de él por completo.

Únicamente diremos que S. S. quisiera, por lo visto, que los presupuestos generales del Estado sufrieran igual suerte que los de su departamento, los cuales ni se discuten, ni se publican, ni se uliman por medio de las oportunas cuentas que debían ser del dominio del país.

Y no nos diga el Sr. Ulloa que durante su administración se han publicado dos presupuestos, porque le contestaremos que los del año actual aún no son conocidos, y que después de tres años y medio no interrumpidos que lleva al frente de la dirección general de Ultramar, como verdadero ministro irresponsable, es imperdonable que no haya introducido la buena práctica de publicar los presupuestos de su vasto departamento, antes de comenzar cada año de su respectivo ejercicio.

Pero como nada de esto hace S. S., á pesar de que en las Cortes constituyentes se dejó del mismo abuso que viene é cometiendo, de ahí sin duda que ajuste su criterio respecto de los presupuestos del Estado y de la autorización para plantearlos, al que le sirve de norma constante y fija para obrar, sin que nadie le vaya á la mano, en lo relativo á la administración de nuestras posesiones ultramarinas.

Al discurso del Sr. Ulloa signieron varias rectificaciones de los Sres. Madoz, Castro y Quintana, cuya lectura recomendamos.

Estando para cumplirse las horas de reglamento, se levantó el señor general O'Donnell para decir que era día de Noche-buena—¡grande y admirable verdad!—y que por lo tanto, y á fin de no retrasar el momento deseado de tener en su poder la autorización, debía reunirse el Congreso el tercer día de Pascua, para continuar la discusión relativa al objeto de sus sueños de oro.

Habiéndolo acordado así la Cámara, iba á levantarse la sesión, cuando el Sr. Fuente Alcázar recordó la pregunta que había hecho al principio, siendo contestado, con no mucha amabilidad por cierto, por el Sr. Negrete, quien ofreció que oportunamente respondería.

Es grande y comprometida la situación de S. E. ante la cuestión de los registros.

Mañana deben impugnar la autorización los Sres. Polo y Barzanallana.

Con la imperturbabilidad que acostumbra á decir muchas cosas en el Congreso el señor ministro de Hacienda, dijo, entre otras, en la sesión de antes de ayer, que tenía existentes en

la Caja general de depósitos 800 millones de reales.

Como es probable que muchos de los oyentes, con especialidad los de su *querida mayoría*, habrán creído que existen efectivamente en la citada Caja los 800 millones de reales en *metálico*, nosotros, que no lo creemos, y que no conseguiremos nunca el Sr. Salaverría hacernoslo creer, por más habilidades de *teneduría* que ponga en juego, á menos que no lo veamos por nuestros *propios ojos*, nos hallamos en el caso de rectificar su dicho, ó por lo ménos, de explicarlo, para que todo el mundo entienda el valor que deba dársele.

Lo que nosotros creemos que existen en la Caja general de depósitos no son los referidos millones en *plata y oro*, sino su equivalente en billetes de compradores de bienes nacionales; si no por el todo del importe de aquella respetable suma, por la mayor parte.

Prescindiendo de los muchos motivos que tenemos y reservamos para creer perfectamente exacta esa rectificación, ó sea, si se quiere, explicación del dicho del señor ministro, nos asistirá uno muy especial, de *actualidad*, como ahora se dice, que no nos deja duda alguna de que estamos muy bien informados de lo que pasa en la Caja general de depósitos y en el Tesoro público.

Todos los días ocurren vencimientos de obligaciones por servicios que, como es notorio, se hallan muy desatendidos por el gobierno; entre estas obligaciones figura en primer término, como más notable, la que tiene encima ya del vencimiento del semestre de la deuda pública interior, para cuya obligación preferente é indeclinable no cuenta todavía hoy, según nuestras noticias, el señor ministro con los fondos necesarios para cubrirla.

Parece que se hacen grandes gestiones á fin de vencer la repugnancia natural y justa que manifiesta el Banco de España á proporcionar al Sr. Salaverría la no insignificante suma de 80 á 100 millones de reales, que solo espera de dicho establecimiento de crédito.

Nosotros desearíamos que el Banco de España se hallase en situación tan desahogada, que no tuviese inconveniente alguno en hacer tan cuantioso anticipo para sacar, si no al ministro, que no lo merece, al Tesoro público y al crédito nacional, del conflicto en que se ven por pecados de la situación, y más especialmente que de esta, del Sr. Salaverría.

Pero dudamos mucho que el Banco, por grande que sea su buena voluntad, que aplaudimos, para ayudar al ministro y al Tesoro, se decida á hacerlo cuando sus circunstancias no le permiten hacer préstamos al comercio de esta plaza ni rebajar el interés de los descuentos, siendo estos dos servicios los objetos preferentes de un establecimiento de crédito, si ha de obrar con entera sujeción al espíritu y letra de sus estatutos.

¿Conque el gabinete presidido por el general O'Donnell dejará el poder antes que abandonar los principios de la unión liberal, y se halla resuelto á utilizar la idoneidad de todos los españoles para los cargos públicos, sin mirar el campo de que proceden y aunque para ello tenga que sacrificar sus más queridas afeciones? Es imposible llevar con paciencia tal manera de faltar á la verdad, tal empeño de abusar de la credulidad pública.

El país sabe cómo ha interpretado y aplicado los principios de la unión liberal el actual ministerio. Así en el interior como en el exterior, ha procurado por todos los medios impulsar la reacción hasta sus últimas consecuencias.

En cuanto á la elección de personas para los cargos públicos, jamás hubo mayor intolerancia, polaquismo más insensato. Hoy no se atiende á los servicios ni á los merecimientos, sino al favor y á la intriga; y lo peor es que no solo son postergados los más dignos servidores del Estado, sino que se procura desconocerlos, suponiendo, como supone *La Correspondencia*, que son menos idóneos que otros que han sido elevados de improviso á los primeros puestos de la administración, dando á la vez un escándalo y un ejemplo de inmoralidad política que no tiene precedente en ninguna de las administraciones anteriores.

Pudiéramos citar infinitos casos para confundir al periódico de noticias, confeccionador obligado de antonomasia ministeriales.

Citese nombres, y nosotros citaremos también, para que el público vea de que parte está la idoneidad, si de los favorecidos por el ministerio, ó de los postergados.

Cite nombres, si puede, el diario ministerial; y entraremos en una serie de comparaciones, que al ménos servirá, si no para evitar grandes injusticias de parte de un gobierno arbitrario y descontentado, para defender el buen nombre y merecida reputación de las personas á que ese mismo gobierno ha postergado y hoy pretende desconocer para hacer ménos odioso su exclusivismo.

Sabemos que ayer de madrugada llegó á esta corte el Sr. D. Juan Nepomuceno Almonte, ministro plenipotenciario que ha sido de la república de Méjico en Madrid y en París, y que hoy mismo debe volver á la capital del vecino imperio.

Ignoramos el objeto de un viaje tan precipitado; pero teniendo en cuenta los antecedentes del distinguido diplomático y general mejicano, y constándonos además el alto y merecido aprecio con que le han favorecido y favorecen el emperador Napoleón y su gobierno, no es aventurado presumir que el motivo del viaje tendrá, á no dudarlo, relación con los asuntos de la república mejicana.

Se ha mandado que se proceda á nueva elección en Montblanch, provincia de Tarragona, á consecuencia de haber fallecido D. José Safont, diputado á Cortes que era por dicho distrito electoral.

CRÓNICA GENERAL.

La Noche-buena de este año ha pasado sin que haya que lamentar otra desgracia que la de haber pasado para no volver hasta que hayan transcurrido doce meses justos y cabales.

Escasas por cierto son las noches buenas. En la que generalmente se conoce con este gracioso calificativo, han ocurrido este año los mismos ruidos incidentes de costumbre.

La lluvia caía á torrentes, desde las nubes á la tierra; esta, perfectamente empapada en el líquido bienhechor que las cataratas del cielo arrojaban con pamosa prodigalidad, ofrecía al transeunte una inmunda y asquerosa alfombra de lodo, en la cual no se desdén por ello, sin embargo, de acostar el vino alguno que tiro descendiente y heredero de Noé.

Desde las primeras horas de la noche, aquí resbalando, allí cayendo y en todas partes escandalizando, atravesaron los barrizales de esta corte los nochebuenistas de la sección lírica, engarganzando con el mosto los consabidos villancicos, cantares de desafío y coplas de Belen, estrepitosamente acompañados por pitos, rabéles, zambombas, tambores, panderos, almireces, peroles y sartenes.

Así transcurrió la noche: el nuevo sol, que con más propiedad diríamos nuevo chaparrón, dió frescura y vigor á la siguiente mañana á los acalorados héroes que ébrios de entusiasmo, yacían en tierra, y de los cuales unos fueron á reírse á las bufilerías, pasando los más á sus respectivos domicilios á restaurar con el descanso sus asendereados y remojadísimos miembros.

El lunes fué robada la corona de la Virgen del Parto en la iglesia de Chamberí, cuya falta notó el sacristán al encender la lámpara por la mañana.

Segun un colega, la corona no era de plata.

Se ha suspendido hasta mañana 27 la distribución de las cartillas á los sirvientes. En dicho día se distribuirán á los de los barrios de Encarnación, Cabestreros, Embajadores, Aravaca y Comadre, pertenecientes al distrito de la Inclusa.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cobrado los 75 premios mayores de los 1.806 que comprende el sorteo celebrado el 24 de Diciembre de 1861:

Table with 3 columns: Números, Premios, and Administraciones. Lists various cities and their corresponding lottery numbers and prizes.

La Crónica de ambos Mundos hace una detenida descripción del escandaloso abuso que esta sucediendo en las oficinas del giro mútuo, donde dice que se obliga al público á esperar en un patio al aire libre, entre codazos y empujones, después de lo cual los acreedores del gobierno pasan á una antecámara donde no se penetra sin grave riesgo del traje y de la persona, y aun del pudor, cuando los acreedores son femeninos.

El apreciable colega termina así: «Ya que el gobierno se mete á comerciar, sujétese á las prescripciones del código de comercio, y no obligue á los que tienen letras contra su caja á pasar horas enteras á la puerta de una oficina, sin respeto ni consideración.»

DE ESPECTACULOS.

Las funciones de Noche-buena estrenadas este año en los teatros de la corte han obtenido todas buen éxito, si se atiende á que el objeto de las mismas no era otro que entretener y divertir al sencillo auditorio que en su mayor parte llena en tales días las localidades de aquellos.

Quizás por esta misma razón las obras de que tratamos no han de sobrevivir á estas Pascuas, en cuyos días, sin embargo, creemos que llenarán completamente su misión.

El Sr. Rivera al arreglar á nuestra escena esta especie de broma cómica-lírica, ha logrado sacar todo el partido posible de los estrafalarios personajes que en ella toman parte, y disimular lo inverosímil y exagerado de la acción, entreteniendo y divirtiendo al público con escenas dialogadas con fácil y verdadero chiste.

Los Sres. Oudrid y Vazquez, autores de la música, han cumplido perfectamente su cometido, animando aquel juguete con sus correspondientes tangos y coros gesticulados y hasta bailables.

El público llamó á la esca á los autores, y contra lo que esperamos y era de presumir atendida la escasa importancia de la zarzuela, vimos aparecer á los aludidos con más complacencia que la que fuera menester en hombres bien aconsejados y del buen talento que en los Sres. Rivera, Oudrid y Vazquez reconocemos.

Ni el mérito de la obra justificaba este hecho, ni la ocasión podía ser ménos oportuna para el caso. La concurrencia le aplaudió, sin embargo, y de ello nos alegramos infinito.

Las funciones que en los teatros de Variedades y Circo se estrenaron en dicho día, por la tarde, pues las de la noche han sido y siguen siendo las mismas de que ya nos hemos ocupado, agradaron también, según tenemos entendido. No hemos asistido en dicho día, ni podremos hacerlo tampoco hasta que alcancen ser representadas por la noche.

Para entonces aplazamos el emitir nuestro juicio.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. San Juan, apóstol y evangelista.—Es día de misa.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la del Caballero de Gracia, donde continúa la novena del Niño Jesus, habiendo por la mañana misa cantada, y por la tarde en los ejercicios dirá la plática don Miguel Sanchez.

En las parroquias, San Isidro y capilla de Palacío habrá misa cantada, y en el Salvador se celebrará función á San Juan evangelista.

Continúa por la tarde la novena de Belen en la parroquia de San Millán, predicando D. Juan García Rodríguez.

Por la noche habrá ejercicios espirituales con sermón en el oratorio del Olivar, siendo orador don Carlos Diaz Guijatro.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Continuación del día 24 de Diciembre de 1861.

FONDOS PÚBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, no publicado, 49.65 c. d.; á plazo, 49.80 fin prox. vol. Titulos del 3 por 100 diferido, publicado, 43.20. Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 35. Segundo id., no publicado, 14.25. Deuda del personal, no publicado, 20.70. Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1850 de á 4,000 rs., 5 por 100 anual, no publicado, 97.50. Idem de á 2,000 rs., no publicado, 98. Idem de 1.º de Junio de 1851 de á 2,000 rs., no publicado, 97.30. Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., no publicado, 95.50. Idem de 1.º de Julio de 1853 de á 2,000 rs., no publicado, 96. Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 96.50. Idem del canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 110 d. Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, no publicado, 92.90. Acciones del Banco de España, no publicado, 213 p.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—Funcion 58.ª de abono.—La Favorita, ópera en cuatro actos.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las ocho de la noche.—Lo tuyo mio, comedia nueva en tres actos.—Bailé.—Los parientes de mi mujer, pieza en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Dos coronas, zarzuela nueva en tres actos.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho y media de la noche.—Del palacio á la taberna, zarzuela nueva en tres actos.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho y media de la noche.—La cruz del matrimonio, comedia en tres actos.—El Carnaval español, baile.—Las castañeras picadas, sainete.

TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho y media de la noche.—El corazón y el dinero, melodrama de costumbres populares, nuevo, dividido en seis cuadros.—El sacristán y los cuáqueros, baile.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. Desde las nueve de la noche hasta las dos de la madrugada, segundo gran baile extraordinario de máscaras.

CIRCO DE PAUL. Bailes de sociedad.—A las tres de la tarde le tendrá La Juventud española. La Constante, á las ocho de la noche dará un brillante baile de máscaras.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de Moro, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailín-Rodriguez, calle del Príncipe, y Publicidad Pasaje de Mathen. PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos. Ultramar: Santiago de Cuba, D. Juan Langier.—Manila, D. Manuel Ramirez.—Gran Canaria, D. Amaro Martínez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.—Santa Cruz de Tenerife, don Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: París, Mr. Lafitte Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejofret, Netro Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pitto.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with 5 columns: MADRID, PROVINCIAS, ULTRAMAR, EXTRAMAR, and FERO. Lists subscription rates for different regions and durations.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA. Madrid, 1861.—Imp. de M. Tello, Preciados, 86.

OBSEQUIOS, REGALOS.

COMPANIA COLONIAL.—MONTERA, 16.

GRAN VARIEDAD DE DULCES DE PARIS.
CAJAS Y OBJETOS ELEGANTES.
PASTILLAS Y BOMBONES DE CHOCOLATE, CON CREMAS Y PRALINÉ.
CHOCOLATES PARA REGALO SIN PRECIO MARCADO.

El escogido surtido de la COMPANIA COLONIAL, se distingue por la novedad, perfeccion y buen gusto.

Hay prospectos. **PRECIO FIJO.** Se manda a provincias.

JARAB Y PASTA DE BERTHE A LA CODEINA

Recomendados por los medicos mas celebres contra los costipados, la gripe, la tos fatigosa de los catarros, la convulsiva, la de bronquitis y tisis. (Leanse las notables observaciones medicas consignadas en los prospectos frances y español que se dan con cada caja y frasco.)

DEPOSITO EN PARIS: farmacia del Louvre, 151, rue Saint-Honore, y en todas las mejores de Europa.

Ventas por mayor, con grandes rebajas: en MADRID, Exposicion extranjera, calle Mayor, n.º 10.

En Madrid, Exposicion de Calera y Principe, n.º 13; de Collantes, plazuela del Angel, n.º 7 y de Simon, Caballero de G. acta, 1.—En provincias, ver los principales periodicos de cada capital.

SERVICIOS MARITIMOS de las mensagerias imperiales.

VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS.
VAPORES-POSTAS FRANCESES.

Trasporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia a Marsella.

Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves a las 5 de la tarde: viaje en 32 horas.
Salidas de Valencia para Oran, todos los viernes a las 10 de la mañana: viaje en 14 horas.
Consignatarios en Valencia, don Emilio Fermand, calle del Mar. Id. en Madrid, Sres. Viuda de Nava y compañía, calle de Alcalá, n.º 16.

QUEDA ABIERTO EL ESTABLICIMIENTO DE LA

COMPANIA COLONIAL

nuevamente restaurado, segun lo requeria el lujo de la corte y el buen nombre de la Compañia.

Alli se encontrará una esquisita e inmensa variedad de cajas, objetos elegantes, dulces de Paris, y bombones de chocolate.

TODO A PRECIO FIJO.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA.

SERVICIO DE GRAN VELOCIDAD.
En combinacion con los Ferro-carriles DE MADRID Y PARIS.

Salidas de Alicante.

Para MALAGA y CADIZ.—Todos los martes a las once de la mañana.
BARCELONA y MARSELLA.—Todos los miércoles y domingos a las once de la mañana.
Mercancías a precios alzado para todas partes.
Harinas, rs. 3,30, rubia y trigo, rs. 3,90 y lana, rs. 4,30 arroba castellana, desde Madrid a Barcelona. A domicilio Barcelona se toman mercancías para mas de 500 pueblos via Alicante, Málaga, Cádiz y Sevilla.

Billetes directos entre Madrid, Alicante, Cádiz, Malaga, Barcelona, Marsella, Lyon, y Paris.
Acudir al Despacho Central de los Ferro-carriles a don Julian Moreno, Alcalá 28 y 30.

LA UNION ESPAÑOLA. SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Excmo. Sr. Marqués de Alcañices, grande de España, presidente.
Excmo. Sr. Conde de Isla Fernandez, propietario.
Excmo. Sr. D. Mariano Gil Delgado, propietario.
Sr. D. Manuel Quintana, en representación de la señora viuda de Quintana, hijos, del comercio.
Sr. D. Javier de Lara, propietario y consejero de esta provincia.

Director general, Excmo. é llimo. Sr. D. Ramon Lopez de Tejada.
Director adjunto, Sr. D. Miguel de Orive.

La Union Española asegura por el sistema mútuo toda clase de propiedades muebles é inmuebles. Ha reunido en los nueve años que lleva de existencia 26,000 asociados. Cuenta en la actualidad con un capital suscrito responsable de 1,300 millones de reales. Ha indemnizado por 1,081 incendios ocurridos desde su creacion, la suma de seis millones de reales. Las pérdidas causadas por el fuego se reparten entre los socios, en proporcion de sus capitales asegurados y de los riesgos que ofrecen.

Los suscritores pagan por anualidades adelantadas, para gastos de gestion, 17 mrs. por cada mil reales asegurados, y un pequeño fondo de provision que se abona á la Sociedad en la cuenta de sinistros. La Compañia anónima de Seguros titulada LA UNION, cuyo capital social se eleva a TREINTA Y DOS MILLONES DE REALES, se ha constituido en gerente de LA UNION ESPAÑOLA, y adelanta el importe de las indemnizaciones cuando es insuficiente el fondo de provision.

Cada tres meses reciben los socios un Boletín, en el cual se dá cuenta de todas las operaciones.

Se admiten suscripciones en Madrid oficinas de la Direccion calle de Fuencarral n.º 2, y en casa de sus representantes en todas las capitales de provincia.

(R.)

UN REMEDIO PARA LOS DOLIENTOS. UNGUENTO HOLLOWAY.

Con la posesion de este remedio todo individuo puede ser el cirujano de su familia. Si la esposa y los niños se ven atacados de erupciones cutáneas, úlceras, tumores, inflamaciones, infarcciones ó glándulas, ó sea, asi como cualquier otra afeccion exterior, son curadas por el uso de este unguento que al cabo de poco tiempo aspira radicalmente la causa del mal.

FISTULAS, HEMORROIDES.

Las curas que este unguento ha verificado en casos de úlceras inveteradas, y que habian resistido á la aplicacion de todo otro medicamento, así como de hemorroides y fistulas no tienen número, y tan notorias en todos los paises del mundo, que ningun esfuerzo podria ser suficiente para dar a la idea de su inmensa cantidad ni de la diferencia de caracteres que ellas presentaban. Basta decir a esta unguento no ha sido nunca aplicado sin obtener una curacion inmediata y radical.

MAGNIFICO REMEDIO CUREDO.

Todas esas enfermedades á que son tan propensos los niños, tales como lagas en la cabeza, manchas en la piel, lombrices, sarpullidos, granos y todo género de erupciones cutáneas, se curan prontamente por el uso de este unguento. Cuando se trata de enfermedades del higado debe frotarse abundantemente con este remedio el vientre en su lado derecho.

El unguento Holloway es eficazísimo muy especialmente para las siguientes enfermedades:

Bultos,	Enfermedades del higado	Inflamaciones internas y Males de los ojos,
Colambres,	— de las articulaciones	Quemaduras,
Ciomas,	Erupciones escorbúticas	Reumatismo,
Gliceres,	Fistulas,	Supuraciones pútridas
Cortaduras,	Friedad ó falta de calor	Úlceras en la boca
Enfermedades del cutis,	en las estreñidades,	— de los pechos,

Este unguento es elaborado bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, y cada bote va pasado de una Instruccion impresa en español, que explica el modo de hacer uso de él. Se vende en el establecimiento general del profesor Holloway, 244, Strand, Londres.

En Madrid en las principales boticas.
En las provincias en todas las boticas y droguerías de mas importancia.

Los botijos de venta en 7 rs. 40 y 90 rs. cada uno. (1849)

CONTRA LA SOLITARIA.

El Kouso de Mr. Boggio, rue Neu-des-petits champs, 13, Paris, es el único que ha servido en las esperiencias académicas, y el único por lo tanto cuyas cualidades están positivamente demostradas.

Ve al por mayor, en la Exposicion extranjera calle Mayor, n.º 10, y al por menor, laboratorio de D. Vicente Calderon, Principe, 13, de D. Vicente Collantes, plazuela del Angel, 7, y Moreno Miquel, Arenal, 6.—Precio, 80 rs. En provincias, en casa de los representantes de la Exposicion extranjera.

(A.)

JABON FRAISALIA

DE CHARDIN J.º, DE PARIS.

Es el mayor progreso que se ha hecho en la fabricacion del Jabon; no hay en la naturaleza una sustancia mas favorable al cutis que la Fresa, base de su composicion, para darle hermosa suavidad, blancura, y un perfume esquisito.

Toda la perfumaria de CHARDIN Jeune, de Paris, se halla en Madrid, Exposicion extranjera, calle Mayor, 10, a precios muy equitativos.

PATE GEORGE

Pharmacie d'Orléans (Vosges)

Muy eficaz contra las inflamaciones é irritaciones de la garganta y pecho, costipados, mal de garganta aloma (extincion de voz), catarros graves ó crónicos, asma, coqueluches y gripe. Esta pasta de sabor muy agradable, calma la tos y no deja sabor ninguno en la boca.

La justificada nombradía de la PASTA GEORGE y su fabricacion al vapor, han valido á su autor dos medallas, una de plata en 1843, y otra de oro en 1845.

Fabrica en Paris, rue Tailbout n.º 28.
Deposito por mayor en Madrid, Exposicion Extranjera, calle Mayor, 10, y por menor á 10 rs. caja, Calderon, Principe 13, y Collantes plazuela del Angel, 7.—En provincias: los representantes de la Exposicion Extranjera.

(A. 1214.)

CAPSULAS MATHEY CAYLUS.

de copaiba puro; y de copaiba-citrato de hierro de copaiba y Ratania, e. c.

Los doctores Cullerier, Ricord y Puche del hospital du Midi en Paris, A. Hill Hassall y Wm. Lane du Lock hospital de Londres, después de haberlos sometido á numerosos ensayos, han certificado que las capsulas Mathey-Caylus son bajo todos conceptos mucho mas superiores que las de gelatina, gregas y demás preparaciones de copaiba, y que las consideran el mejor remedio contra las enfermedades contagiosas.

Deposito en Madrid por mayor, Exposicion extranjera, calle Mayor, n.º 10. Por menor, Calderon, Principe, 13; Collantes, plazuela del Angel, 7.—En provincias, los señores farmacéuticos depositarios de la Exposicion extranjera.

Fabrica y venta por mayor, en casa de Mathey Caylus, Farmacéutico, Carrefour de Orléans, 10, en Paris.

(A. 1760)

LUBDANO

Medicamento apropiado para empastar las caries, con instruccion para colocarlo.

Agua sanitaria para fortalecer las encias y dientes que se mueven y por vos á la ing esa sin ácidos.

Precios: Sucedáneo de 12 rs. á 40.
Sanitaria desde 8 rs. hasta 20.
Polvos cada caja de 4 á 8 rs.
Preciados, 24, segundo. Ibarredo, dentista de S. M.

PAPEL WLINSI PERLAS PURGANTES

Recomendado este papel por los primeros medicos, cura en uno ó dos dias las reumas; irritaciones al pecho, gripe, afecciones á la garganta, los dolores nevrálgicos y reumáticos, Lombago, esiatismo, etc., sin causar otra cosa sino una ligera purgacion: 4 fr. 50 cént. la caja. Paris en casa de Naudin, 19, rue de la Cité, y en las principales farmacias.

Ventas por mayor, Exposicion extranjera calle Mayor, 10. Por menor, Calderon, Principe, 13, y Collantes, plazuela del Angel, 7.

Es entre todos los purgantes el mas fácil de tomar y el mas eficaz contra la obstruccion, la bilis, reumas, males del estómago, etc. Puede tomarse a cualquier hora de la mañana sin verse en la necesidad de guardar régimen de ninguna clase. El frasco conteniendo 60 perlas, 3 frs. en Paris en casa de Naudin, n.º 19, rue de la Cité, y además en todas las principales farmacias.

GRAGEAS DE GELIS Y CONTE

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

Estas grageas han sido aprobadas por la Academia á consecuencia de experimentos hechos por una comision compuesta de los Señores catedráticos en la Facultad de Medicina de Paris BOULLAUD, FOUQUIER y BAY, que han verificado su eficacia constante, y su excelencia sobre los demas ferruginosos, la cual se halla además confirmada por 20 años de feliz éxito y por los experimentos de los Señores Claudio Bernard (del Instituto de Francia), Barrewill, etc., y por un informe dirigido hace poco tiempo á la misma Academia.

Las Grageas de Gelis y Conte se emplean generalmente para curar:

- La Clorosis (colores pálidos); las Perdidas blancas; las debilidades de temperamento, en ambos sexos.
- Para facilitar la menstruacion, sobre todo a las jóvenes, etc.

Cada caja está revestida con un rótulo y una cubierta de dos colores y sellada por medio de una banda color de rosa que lleva la firma de M. Labélonne, depositario general en Paris, calle Bourbon-Villeneuve, 19.

Precio 12 y 20 rs.

JARABE DE LABELONYE

Farmacéutico de la Clase de la Facultad de Paris.

Este Jarabe es empleado, á ve mas de 25 años, por los mas celebres medicos franceses, entre quienes citaremos á los señores profesores de la Facultad de Paris, ANDRAL, BOULLAUD, FOUQUIER, MARJOLIN, ROSTAN, etc., para la cura de las enfermedades del Corazon y de las diversas Hidropesias.

Resultado de sus declaraciones que calma y regulariza completamente los latidos del corazon, y hace desaparecer en pocos dias una hidropesia reciente. Tambien se emplea con feliz éxito contra las palpitaciones y opresiones nerviosas, el asma, los catarros crónicos, bronquitis, los convulsivos, espasmos de sangre, extincion de voz, etc.

Cada botella de Jarabe de Labélonne está revestida con rótulos tintados y sellada por medio de una capsula y una banda azul firmada por el mismo.

En Paris, calle Bourbon-Villeneuve, 19.

Precio 16 y 30 rs.

CORRESPONSALES.

En Madrid, Simon, Caballero de Gracia, 1, Borrell, Puerta del Sol, 5, 7 y 9; Collantes, plazuela del Angel; Calderon, Principe; Moreno Miquel, calle del Arenal; botica de la calle de las Iniantas, 26 Ultramar, Barriounevo; y en las principales farmacias de cada ciudad. Venta al por mayor, Exposicion Extranjera, calle Mayor 10.

ACEITE DE HIGADOS FRESCOS HOGG

de BACALAO de HOGG

Contra las ENFERMEDADES DE Pecho, ARTERIAS, AFECIONES ESCORBÚTICAS Y LINFÁTICAS, HERPES.

Conclusión de un informe leído en la Academia de Medicina de Paris, el 25 de diciembre 1854:

- 1.º El Aceite de higado de bacalao natural apenas tiene color.
- 2.º Su sabor es dulce y sin la menor acridad.
- 3.º Su olor es de pescado fresco;
- 4.º Los aceites del comercio no tienen por lo tanto color oscuro, olor desagradable, sabor acre y ácido, sino porque estan mal preparados, ó provienen de higados viejos y corrompidos.

PRECIOS EN PARIS 8 y 4 francos el frasco.

Ventas en Madrid, por menor, Calderon, Principe, 13; Collantes, plazuela del Angel, 7; Ultramar, Barriounevo, 11, Alicante, Soler; Alcañices, Gonzalez; Barcelona, Martí y Tona-Padró; Lisboa, Salas; Cádiz, Taconet; Córdoba, Reyes Cartagena; Cortina, Bufino; Ordeño; Burgos, Herrero; San Ulzurrua; Girona, Garriga; Jaen, Albar; Pamplona, Landá; Sevilla, Treviño; Vitoria, Aralburu (A. 1351)

A LA REINE DES FLEURS. JABON DE JUGO DE LECHUGA.

El mejor de todos los jabones de tocador,
L. T. PIVER,
perfumista de S. M. el Emperador.
40 Boulevard de Strasbourg, Paris.

COSMETICOS Y PERFUMES DE SUPERIOR CALIDAD.—Deposito, en todas las ciudades de Francia y del extranjero.

Cinco casas de venta al por menor en Paris y Londres, 160, Regent Street.
Venta en Madrid, Exposicion extranjera, calle Mayor, 10, y en casa de los principales perfumistas Madrid y de provincias.

(A.)

PRECIOS ACTUALES DE LOS TRASPORTES DIRECTOS ENTRE PARIS Y MADRID.

GRANDE Y PEQUEÑA VELOCIDAD POR LYON, MARSELLA Y ALICANTE.

Mercé á 17 años de practica comercial, la Empresa Saavedra ha sido nombrada agente especial y representante de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, subvencionada por los mismos, puede ofrecer y ofrece los transportes entre Paris ó Londres y Madrid, con 30 ó 50 por 100 de rebaja, y en 20 dias, esclusos los de aduana.

Los 100 kilogramos por pequeña velocidad (en expediciones de mas de 500 kilogramos) no cuestan mas que

De Paris á Madrid.		De Londres á Madrid.	
1.ª clase 152 rs. ó sea la arroba 4 rs. 53 cént.	1.ª clase 198 rs. ó sea la arroba 22 rs. 80 cént.	2.ª " 103 " " 11 " 75 "	2.ª " 138 " " 15 " 58 "
3.ª " 69 " " 7 " 80 "	3.ª " 98 " " 11 " 10 "		

Pequeño aumento para las expediciones menores.

Estos precios se pagan con frecuencia de Bayona, Bilbao ó Santander á Madrid solamente, sin contar los gastos exagerados de tránsito á la salida de Francia y entrada en España.

En estos precios están incluidos la recogida en fabrica y entrega á domicilio, los gastos de tránsito y consultado á la salida de Francia, embarque, desembarque, declaraciones, guías, mozos, empujadores ó reconocimiento de aduanas, en fin, correspondencia y comision. Solo se agregan los gastos de seguros, cuando se encargan, los derechos de aduana á la salida de Francia y entrada en España, los de puertos, si los hay, y 1 por 100 por giro y adelanto de fondos en la aduana de Alicante.

El servicio internacional de la Agencia C. A. Saavedra cuenta ya mas de tres años de existencia, durante los cuales ha tratado á España sobre mil toneladas de mercancías. Es seguro que la numerosa clientela que las ha recibido garantizará la rapidez de sus transportes y sobre todo la verdad de nuestros precios.

La empresa Saavedra se encarga tambien desde 1845 de la venta de mercancías en consignacion, del pago en Paris ó en otro punto del extranjero de cualesquiera compras ó transacciones, de la compra y venta de privilegios, de la insercion de anuncios, de suscripciones y liquidaciones.

Estas diversas ventajas, la de tener á la vez casa en Paris y Madrid y 17 años de practica en las expediciones y declaraciones de aduanas, son otras tantas garantías que ofrece al comercio y particulares.

No a. Las circulares impresas y estensas de estos portes, y clasificacion de mercancías, aprobadas ambas por las compañías de los ferro carriles, se reparten gratis en las oficinas de la Agencia, Paris, rue d'Hauteville, 13.

Madrid, traviesa del Arenal, n.º 1, al lado de la casa de Oñate.

Importante. Próximamente se establecerá en Madrid una aduana especial de importacion donde los destinatarios podrán verificar y pagar sus adeudos evitando los retrasos y algunas averías de las aduanas de las fronteras.

(A.)

PARIS CAPSULAS-MOTHEES PARIS

Rue Ste-Anne, 29, au premier. Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris

CURA PRONTA Y SEGURA DE LAS ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

TRATAMIENTO FACIL DE SECURSE EN SECRETO Y AUN VIAJANDO.

ATESTACIONES de los Sres. Ricord, cirujano en jefe del hospital du Midi, miembro de la Academia de Medicina; Rostan, profesor de la Facultad de Paris, medico del hospital de la Salpêtrière; Cullerier, cirujano en jefe del hospital du Midi, miembro de la Academia de Medicina; Desruelles, cirujano en jefe del hospital militar de Val-de-Grâce, encargado del servicio de las enfermedades contagiosas; Ségalas, profesor de la Facultad, miembro de la Academia de Medicina, etc., etc., de las cuales resulta que las Capsulas-Mothes se han empleado siempre con el mejor éxito contra las enfermedades contagiosas, y que los medicos deberian acoger y propagar este tratamiento.

Nota. Para precaverse de las imitaciones, que algunas han sido ya condenadas por haber defraudado este medicamento, escójase la marca de fabrica del margen en la etiqueta de la caja, y la firma de Mothes-Lamocroux & Co. Nuestras cajas se hallan en casa de los depositarios de la Exposicion extranjera y en las principales Farmacias de España.

Me daille d'honneur décernée à M. Mothes le 17 Juillet 1858

ENFERMEDADES DE LA VIEJA

DE LAS VIAS URINARIAS, CURADAS POR EL JARABE DE BELLADONA. Único prescrito por los mejores medicos de Paris, 51, y 87, la botica. BELLAYN, farmacéutico en Paris, 7, rue du Marché-Honoré, Grippes, catarros, costipados, del pecho, curados, por el PASTA Y EL JARABE DE BELLAYN, De reinos de sapino con Balsamo de Tolu, 16, 50 c. la caja y 3 fr. Ventas por mayor, Exposicion Extranjera, en Madrid, calle Mayor, n.º 10. Por menor, en casa de Calderon, calle del Principe, n.º 13; Collantes, plazuela del Angel, 7, y Moreno Miquel, Arenal, 6. Alicante Soler; Barcelona Martí; Malaga, Prolongo; Sevilla, Viuda; Valencia, Domingo; Córdoba, Diego; Badajoz, Jg. Ordeño